

DECRETO Nº 389

**DANDO CONFORMIDAD A LA DONACIÓN DISPUESTA POR ORDENANZA Nº
4.291**

Victoria, Entre Ríos, **18 JUN 2025**

VISTO:

Los expedientes administrativos Nº 9566/24 y Nº 2564/25 por los que la Escribanía Mayor de Gobierno, por intermedio de la Dirección Departamental de Escuelas, solicita la documentación que autorice lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.192/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones administrativas sustanciadas en los expedientes referenciados en el Visto, la Municipalidad de Victoria dio curso a la entrega de la documentación referida a la situación dominial del inmueble donado al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos destinado a la Escuela Primaria Nº 55 "Soberanía Nacional" para la construcción de una Unidad Educativa;

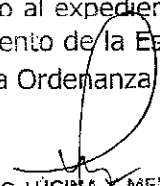
Que dicha donación fue aprobada por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nº 3.151 de fecha 08 de abril de 2015 y promulgada por Decreto Nº 228/15;

Que habiendo sido consultado el Concejo Deliberante respecto a la solicitud del cambio de destinatario de la donación otorgada por la ordenanza mencionada precedentemente, surge de sus archivos la existencia de una nota presentada por la Dirección Departamental de Escuelas en fecha 13 de abril de 2023, ante el Concejo Deliberante en la que se solicita la modificación del Art. 2º de la Ordenanza 3.151/15 en virtud de la necesidad de contar con un espacio para la Escuela Secundaria y Superior "Dr. Raúl Trucco" debido a que la misma cuenta con una matrícula numerosa resultando insuficiente el espacio del edificio que actualmente ocupa dicha institución;

Que, haciéndose eco de la necesidad planteada por las autoridades escolares, los señores ediles dieron curso a lo interesado mediante la aprobación de la Ordenanza Nº 4.192 de fecha 15 de junio 2023;

Que dicha Ordenanza no fue expresamente promulgada mediante el correspondiente acto administrativo. No obstante su promulgación se efectuó automáticamente por el transcurso del tiempo establecido por el Artículo 107º, Inciso c)

Que, de acuerdo con lo requerido en la nota presentada por la Mesa de Entradas Municipal, bajo expediente nº 2564/25, acumulado al expediente nº 9566/24, la Dirección Departamental de Escuelas eleva nuevo requerimiento de la Escribanía Mayor de Gobierno respecto al Decreto que autorice lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.192, motivo por el cual


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

y pese a lo expresado en el párrafo que precede, se le da intervención de competencia a la Secretaría Legal y Técnica.

Que a fs. 52 del expediente N° 9566/24, se da intervención a la Secretaría Legal y Técnica para que indique los pasos legales a seguir, emitiendo el dictamen N° 239 de fecha 29 de abril de 2025, sugiriendo que se emita el Decreto disponiendo la transferencia del inmueble interesado.

Que por razones de oportunidad y conveniencia antes citados y en miras a responder a la manda dispuesta por el órgano Legislativo, cumplimentando la transferencia del bien en carácter de Donación con cargo, debe dictarse al Acto Administrativo pertinente.

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dar conformidad a la Ordenanza N° 4.192, que DISPONE la DONACION de una fracción de terreno ubicado en el Ejido de Victoria, Departamento de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Planta Urbana, Sección IV, Manzana N° 75, lote con frente sobre calle Bvard. Brown esquina calle 9 de Julio, arteria de asfalto, a desglosarse del Plano de Mensura N° 24.287, Partida N° 106.478, con una superficie aproximada a los 3.200 m2, a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS con CARGO VITALICIO para construir la Escuela Secundaria y Superior N°1 "RAÚL R. TRUCCO" en el lugar y el efectivo uso del mismo.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Pasar a Departamento Contaduría. Tesorería. Secretaria de Hacienda y Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, Publíquese y cumplimentado archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
A/C
PRESIDENCIA MUNICIPAL